

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 078-2017-FEP-CNBS
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 078-2017-FEP-CNBS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC -3340/2017

Abogada
Ethel Deras Enamorado
Comisionada Presidente
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **078-2017-FEP-CNBS**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

cc: Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico –financiero de los resultados de la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), presentó una situación financiera sana o no, al cierre del ejercicio fiscal 2016 y cómo incide esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar resultados de gestión de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue a nivel de un análisis de los estados financieros principales, y no representa una auditoría a dichos estados financieros.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), nace en base a la atribución 31 establecida en la Constitución de la República, en su Artículo No. 245. Mediante Decreto número 155-95 de fecha 18 de noviembre de 1995, se crea como una institución desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras pero con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras y actividades determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además, vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades.

Mediante Decreto No. 266 del 16 de Diciembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero del 2014, que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 crea los Gabinetes Sectoriales, siendo uno de ellos el Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, al que forma parte la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), realizó su planificación enmarcada en cuatro (4) objetivos:

1. Velar porque el sistema supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las sanas prácticas, revelación y transparencia de su información y den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público.
2. Velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros, y promover la educación financiera en la ciudadanía.
3. Fortalecer a nivel nacional el sistema de prevención, control y combate del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), estableciendo medidas y acciones que contribuyan a la estabilidad económica del País, reduciendo el crimen organizado y luchando contra la corrupción.
4. Promover el Marco Normativo para la inclusión financiera.

Para el cumplimiento de estos objetivos estructuró su planificación en un único programa presupuestario denominado **“Supervisión, vigilancia y control del Sistema Supervisado”**; el cual se presenta en dos productos finales y 14 productos intermedios.

Se pudo establecer que existe una vinculación entre las atribuciones legales y los productos del Plan Operativo Anual (POA), ya que, en estos documentos se establece el fortalecimiento como ente regulador del sistema financiero, asegurador de pensiones y otros supervisados.

A continuación se detalla la evaluación del Plan Operativo Anual, ejecutado por productos finales con sus respectivos productos intermedios:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS				
Producto Final	Productos Intermedios	Programación	Ejecución	% de Ejecución
1	Instituciones Reguladas Supervisada con una Vigilancia Preventiva y Control			
	Supervisiones in situ al Sector Bancario, Otras Instituciones Financieras y Firmas de Auditoría Externa	101	105	104%
	Supervisiones in situ a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF s)	4	4	100%
	Supervisiones in situ a sectores como ser Casa de Bolsa y Bolsa de Valores, Casas de Cambio	11	11	100%
	Supervisiones in situ a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC s)	31	34	110%
	Supervisiones in situ a Instituciones de Seguros	13	22	169%
	Supervisiones in situ de los Intermediarios de Seguros	13	14	108%
	Supervisiones in situ a los Institutos de Previsión Social	5	5	100%
	Supervisiones in situ a las Administradoras de Fondos Privado de Pensiones	3	3	100%
	Supervisión de Riesgo Tecnológicos, en las Instituciones Sujetas a Supervisión	47	70	149%
	Reclamos y Recursos de Reposición Interpuesto por Usuarios Financieros Resueltos	300	413	138%
	Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Instrumento de RRHH para el INPREMA	100%	99%	99%
	Auditoría Externa del Proyecto	100%	83%	83%
	Evaluación del Proyecto	100%	99%	99%
2	Servicio de Inteligencia de Información Financiera para la Detención de Lavados de Activos			
	Informes sobre Probables Casos de Lavado Activos Financiero del Terrorismo / Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	420	420	100%
Promedio General de Ejecución				111%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la CNBS

Los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio del 111%; del cumplimiento de este porcentaje, se detalla lo siguiente:

- ***Instituciones reguladas supervisadas con una vigilancia preventiva y de control:*** En este se incluyen los productos intermedios sobre la regulación, supervisión y publicación de estadísticas financieras, los procesos para la inclusión financiera, la supervisión, vigilancia y control, la emisión de resoluciones por reclamos atendidos y la capacitación sobre educación financiera, y los procesos de apoyo para el fortalecimiento de la gestión del INPREMA.

La sobre ejecuciones en las supervisiones a instituciones de seguros, intermediarias de seguros y revisiones de riesgo tecnológico se debió a que realizó revisiones especiales no programadas a Instituciones Bancarias, instituciones de seguros, cooperativas de ahorro e institutos de previsión, como parte de una petición de la Superintendencia de Bancos de hacer una revisión especial.

En el caso de una mayor cantidad de reclamos y recursos de reposición interpuesto por usuarios financieros resueltos, las cantidades programadas son estimaciones, para el año 2016 hubo una mayor demanda de estos servicios.

Dentro de este producto se contempló el proyecto “Apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa del INPREMA”, conforme al convenio No. ATN/OC-14164-HO

entre INPREMA y CNBS, mediante el cual se elaboró un instrumento para la gestión del Recurso Humano del INPREMA.

- **Servicios de inteligencia de información financiera para la detención del lavado de activos:** Mediante este producto la CNBS elaboró 420 informes sobre probables casos de Lavado de Activos (LA)/Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observa una sobre ejecución de varios productos intermedios, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos productos que están bajo el control de la institución.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ascendió a 511.7 millones de Lempiras, fue financiado por 510.0 millones de Lempiras de recursos propios, provenientes de las aportaciones del sistema financiero y 1.7 millones de Lempiras de fondos externos, correspondientes al convenio de asistencia técnica No. ATN/OC-14164-HO, denominado “Plan de Fortalecimiento del INPREMA”. El presupuesto, presentó un incremento de 10.2% en relación al período fiscal 2015.

El presupuesto aprobado, fue ampliado en 5.4 millones de Lempiras, en donde 1.9 millones de Lempiras provienen de fondos externos, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del convenio de cooperación técnica para el desarrollo del plan de fortalecimiento del INPREMA; y 3.5 millones de Lempiras de recursos propios, estas modificaciones fueron aprobadas mediante dictamen favorable de la Dirección General de Presupuesto No. 136-DGP-ID y oficio GADDP-OF-573/2016.

La ejecución presupuestaria, ascendió a 517.2 millones de Lempiras, equivalente al ochenta y uno por ciento (81%). A continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	351,351,073.00	351,351,073.00	316,878,816.00	76%	90%
Servicios No Personales	134,904,316.00	139,336,238.00	86,164,582.00	21%	62%
Materiales y Suministro	9,000,000.00	9,400,000.00	4,803,697.00	1%	51%
Bienes Capitalizables	9,500,000.00	9,500,000.00	3,652,228.00	1%	38%
Transferencias	7,000,000.00	7,636,820.00	5,034,170.00	1%	66%
Totales	511,755,389.00	517,224,131.00	416,533,493.00	100%	81%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la CNBS

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor parte del gasto se concentró en el pago de salarios y sus colaterales (Grupo de Servicios Personales), pago de alquiler de edificios, pago de

derechos sobre bienes intangibles, prima y gastos por seguro, pasaje y viáticos (Grupo de Servicios no Personales), lo que se considera coherente con su función institucional, en la actividad de apoyo a la supervisión, vigilancia y control la cual comprende toda la actividad administrativa de la institución y la realización de supervisiones, pago de servicios profesionales, y realización de capacitaciones, entre otros.

El gasto por transferencia, se destinó al pago de becas al personal de la institución y al pago de cuotas a organismos internacionales ante los cuales la CNBS aporta.

El saldo presupuestario, fue por 100.6 millones de Lempiras, de acuerdo con las Notas Explicativas, proporcionadas por las autoridades de la CNBS, fue producto de:

1. No se culminaron procesos de contratación de personal en las distintas áreas de la institución, así como, contratos de alquiler de edificios, servicios técnicos profesionales, publicidad, primas de seguros, protocolo y vigilancia.
2. Se presentaron remanentes en los pagos de horas extras, asistencias sociales y viáticos.
3. Gastos ejecutados por medio del fideicomiso Centro Cívico Gubernamental (CCG), en servicios básicos, las comunicaciones, los alquileres, mantenimiento y contratación de servicios técnicos profesionales.
4. No se realizaron más compras de papel, productos de oficina, repuestos y accesorios por tener existencias en almacén.
5. La restricción de compras por petición de la SEFIN en la adquisición y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo militar y de seguridad.
6. No se aprobaron becas de estudio.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2016 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), permite calificarla como una institución sana, en base a lo siguiente:

Estado de Resultados

Los resultados entre sus Ingresos y Egresos mostraron una utilidad de 85.4 millones de Lempiras en el año 2016, que en comparación a la utilidad del año 2015 disminuyó aproximadamente en 3.7 millones de Lempiras, ya que, esta ascendió a 89.2 millones de Lempiras. Los ingresos para el año 2016 aumentaron en 36.9 millones de Lempiras, principalmente por concepto de transferencias y donaciones en 31.7 millones de Lempiras; no obstante, sus gastos aumentaron en 40.8 millones de Lempiras, el mayor incremento se dio en los gastos por consumo en 39.0 millones de Lempiras.

Balance General

Activos

Los Activos totales, se incrementaron en 8% en relación al año 2015, pasando de 272,427.0 millones de Lempiras en el 2015, a 295,039.9 millones de Lempiras en el 2016; este incremento fue producto principalmente a las inversiones a corto plazo en valores realizadas por el Banco Central de Honduras a través de letras de gobierno y letras del BCH, el valor registrado en el año 2016, fue de 100.0 millones de Lempiras, mientras que en el 2015 no hubo este tipo de inversión a corto plazo.

Pasivos

Sus pasivos totales aumentaron en un 1.3%, que representa 298.5 miles de Lempiras, cerrando al final del 2016 en 22.9 millones de Lempiras, este crecimiento se debió a las retenciones realizadas a los funcionarios de la institución sobre las retribuciones por servicios personales por concepto de aportación del IHSS, aportaciones y préstamos al INJUPEMP, retenciones por impuesto sobre la renta así como retenciones por préstamos a instituciones bancarias y pólizas personales con aseguradoras y servicios de farmacias.

Patrimonio

El patrimonio, aumento en 9% en relación al año 2015, que representa en términos absolutos 22.3 millones de Lempiras, cerrando al final del 2016 en 272,136.0 millones de Lempiras, este crecimiento se debió básicamente por un aumento en las reservas de prestaciones laborales en 34.7 millones de Lempiras, por su parte el capital disminuyó en 7.6 millones de Lempiras.

5. RELACION FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su gestión 2016, no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en ciento once por ciento (111%) y su presupuesto de gastos en ochenta y uno por ciento (81%), situación que denota una debilidad de control, en la ejecución de la planificación y del presupuesto.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con las atenciones a los reclamos y recursos de reposición interpuesto por usuarios del sistema financiero, como parte del objetivo de velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros.

La Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF), es quien se encarga de responder los reclamos y recursos interpuestos por usuarios. A continuación los resultados de esta unidad ejecutora.

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO 2016						
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS						
Producto Intermedio	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Reclamos y Recursos de Reposición Interpuesto por Usuarios Financieros	300	413	138%	25,756,076.00	23,885,213.58	93%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y Liquidación Presupuestaria de la CNBS

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a la CNBS y se realizaron reuniones con funcionarios del Departamento de Planificación y Gestión de Control en coordinación con la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF).
2. En los archivos digitales de la institución, se constató el registro de las 413 resoluciones de reclamos interpuestos por usuarios financieros, que contiene toda la gestión documental para que fueran atendidos y a su vez resueltos.
3. De los 413 resoluciones de reclamos interpuestos, se seleccionó una muestra aleatoria del registro de ciento setenta y ocho (178) resoluciones de reclamos resueltas y en la revisión de estas resoluciones se comprobó que se llevó a cabo en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF) “Atención al Reclamo”, que entre otros aspectos contiene:
 - Hoja de Reclamación
 - Respuesta de la Institución Supervisada (si la hubiere)
 - Documentación que soporte el Reclamo
 - Tarjeta de Identidad

Con base en el principio de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que la atención de los reclamos y recursos interpuestos por usuarios financieros como un producto final, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 138% y presupuestaria de 93%, denotando debilidades en la planificación y la presupuestación.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS,) en el expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presentan el equilibrio físico-financiero en la ejecución de su POA-Presupuesto, el cual debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, obtuvo una ejecución del 111% de su planificación operativa, y 81% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.
2. La planificación operativa, muestra que existe una vinculación con sus atribuciones legales y los productos formulados en el Plan Operativo Anual (POA) que contribuyen a cumplir sus funciones de regular el sistema financiero, no obstante, en la evaluación operativa se observa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución, lo que provocó sobre ejecución en varios productos intermedios.
3. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia en la orientación de los gastos, y el giro de la institución de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero supervisado. Asimismo, se presentó la documentación soporte de la legalización de 5.4 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicialmente aprobado.
4. En términos generales, la situación financiera de la CNBS, al cierre del ejercicio fiscal 2016, se presenta como sana, en base a que obtuvo un incremento de 8% en sus activos totales, y 9% en el patrimonio, y los resultados entre sus Ingresos y Egresos mostraron utilidad de operación. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría de una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
5. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se estableció una Línea de Investigación para verificación del producto final, de la atención brindada a los reclamos y recursos de reposición, interpuestos por usuarios del sistema financiero; en donde mediante una revisión documental de una muestra aleatoria, se constató que estos cumplieron con los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF).
6. El producto final relacionado con la atención brindada a los reclamos y recursos de reposición, interpuesto por usuarios del sistema financiero, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, si bien obtuvo un grado de ejecución física de 138% y presupuestaria de 93%, estos porcentajes están fuera de los rangos aceptables del principio de efectividad, el cual debe prevalecer en los resultados de gestión, mostrando debilidades en la planificación y la presupuestación.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

A la Señora Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que instruya:

A la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

1. Implementar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener una vinculación efectiva entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular e implementar las medidas de Control Interno que sean necesarias, y cuando se realice una reformulación a su Plan Operativo Anual (POA)-Presupuesto, deberá mantener el documento respectivo, a disposición de los Técnicos de este Tribunal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.